GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/12/2024	Hasta:	06/02/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	**NÚMERO:**	4600017498		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	17/10/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Subasta Inversa		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15991		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/10/2024		
OBJETO: Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EPI-USE COLOMBIA SAS		
		NIT	900.646.721-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	Tres mil setecientos once millones trescientos diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($3.711.317.944)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Tres mil setecientos once millones trescientos diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($3.711.317.944)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500063553		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	08/10/2024		
		RPC NUMERO:	4200011567		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	23/10/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/10/2024	30/06/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/06/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Elver Suárez Alzate / 98472733
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	42%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado sobre el Servicio de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP para el Departamento de Antioquia ACTIVO	**33%**	**42%**	Certificado SAP Colombia soporte y mantenimiento	Corresponde al tiempo de ejecución del contrato
TOTAL	**33%**	**42%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El cálculo de la ejecución del avance del convenio se hace llevando a número de días la duración del convenio, así:

Fecha Inicio contrato: 24/10/2024
Fecha Terminación contrato: 30/06/2025
Duración del convenio en días: 249 días
Fecha del informe 06/02/2025
Cantidad de días de ejecución: 105

Avance = Días de ejecución/duración del convenio
Avance = (105/249) * 100
Avance = 42%

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se recibe certificación por parte de la ARL Seguros Bolivar del 24 de noviembre de 2024 donde se expresa que la empresa EPI-USE Colombia se encuentra en una valoración Moderadamente aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual	SI	Aprobación garantías firmada por la abogada Margarita Maria Yepes Cepeda	
Estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Además del cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Certificado pago seguridad social y parafiscales.	Anexo Certificación de parafiscales enero 2025.pdf
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato	SI	Envio de correos y comunicaciones registrados	
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal	SI	Se recibe certificación por parte de la ARL Seguros Bolivar del 24	

propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de la Gobernación de Antioquia, dando cumplimiento a los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia		de noviembre de 2024 donde se expresa que la empresa EPI-USE Colombia se encuentra en una valoración Moderadamente aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).	
LISTAS RESTRICTIVAS. El contratista, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato, que ni él, ni sus accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a) Están incluidas en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. El contratista, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano o si materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.	SI	CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS firmado por el representante legal de EPI USE	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	SI	Correos enviados al contratista	

Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida	SI	Carpeta física y digital del contrato al día	
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar	SI	Respuesta de solicitudes del contratista tanto vía correo como por mensajería	
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	SI	Carpeta física y digital del contrato al día	
Exigir al Contratista y al supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	SI	Carpeta física y digital del contrato al día	
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista	SI	Primer informe para pago y entrega de facturas a la Dirección de contabilidad para pago.	
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	SI	Correos enviados al contratista	
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras	SI	Carpeta física y digital del contrato al día	
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones	SI	Designación de supervisor mediante oficio 2024020051001 del 24 de octubre de 2024	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	SI	Certificado pago seguridad social y parafiscales.	Anexo Certificación de parafiscales enero 2025.pdf
Elaborar informes que den cuenta del seguimiento del contrato y el	SI	Carpeta física y digital del contrato al día	

cumplimiento del mismo, evidenciándolo según cada necesidad			
Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente	SI	Contrato en SECOP actualizado	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 3.150.340.899	$ 560.977.045	$ 0	$ 3.711.317.944
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 3.150.340.899	$ 560.977.045	$ 0	$ 3.711.317.944
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 3.150.340.899	$ 560.977.045	$ 0	$ 3.711.317.944
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación por el servicio recibido EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA un único pago por el valor total del contrato en la presente vigencia, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación, donde se evidencie que a partir del inicio se cuenta con el soporte activo para el sistema SAP. Se pagará así teniendo en cuenta que estos servicios operan como un seguro, una vez se pague, se obtienen los servicios. Se pagará previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación, donde se evidencie que se cuenta con el soporte, además de certificación donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del Acta de Pago y de la certificación DEL CONTRATISTA de encontrarse al día

en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de Pago parcial o final.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo parcial o final (según el acta) a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato.
3. Según sea el caso y legalización de los elementos entregados en el sitio de ejecución y/o entrega establecida por la entidad.
4. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o aquella que lo modifique, adicione o complemente, certificado de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, suscrita por el representante legal o revisor fiscal.
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
6. El proveedor debe facturar discriminando en la factura:
 a. El producto entregado
 b. La unidad de medida
 c. La cantidad entregada
 d. El valor unitario
 e. El valor total
 f. Relacionar comprobante de entrega.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de las suscripciones activadas a nombre del Departamento de Antioquia, y que cumplan con los requisitos de calidad siguiendo cada una de las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

EL CONTRATISTA deberá indicar el número de cuenta activa en Colombia y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento de Antioquia consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el proveedor esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a EL CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

PARÁGRAFO 4. En cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, EL CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/10/2024	$ 3.711.317.944		$ 0		$ 3.711.317.944	
Adiciones	N/A	N/A				$ 3.711.317.944	
Pago No.1 / Desembolso FLA	16/12/2024		$ 560.977.045	N/A	$ 560.977.045	$ 3.150.340.899	3000017456
Pago No.1 / Desembolso GANT	16/12/2024		$ 3.150.340.899	N/A	$ 3.150.340.899	$ 0	3000252413
TOTALES		$ 3.711.317.944	$ 3.711.317.944	$ 0	3.711.317.944		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado pago seguridad social y parafiscales del 7 de enero de 2025. Ver anexo Certificación de parafiscales enero 2025.pdf

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral - Certificación de parafiscales enero 2025.pdf

Para constancia, se firma la presente acta el 06/02/2025:



Nombre: ELVER SUÁREZ ALZATE
SUPERVISOR/INTERVENTOR